



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada  
13 de octubre de 2021  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas

Viena, 12 y 13 de octubre de 2021

### Proyecto de informe

#### I. Introducción

1. En su decisión 4/4, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional reconoció que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, era el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para combatir la trata de personas. En esa decisión, la Conferencia también decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta sobre la trata de personas.

2. En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas fuese uno de los elementos constantes de la Conferencia de las Partes y presentara a la Conferencia sus informes y recomendaciones, y alentó a los grupos de trabajo de la Conferencia a que consideraran la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebraran sus reuniones en forma consecutiva, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

3. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas se reunió por primera vez los días 14 y 15 de abril de 2009 y celebró 10 reuniones con anterioridad a la actual, que es la 11ª.

#### II. Recomendaciones

4. En la reunión que celebró en Viena los días 12 y 13 de octubre de 2021, el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas aprobó las recomendaciones que se presentan a continuación para que las examinase la Conferencia.

##### A. Recomendaciones generales

5. El Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia de las Partes que examinara las siguientes recomendaciones para su aprobación.



**B. Recomendaciones sobre las estrategias eficaces en relación con el uso de la tecnología para facilitar la trata de personas y para prevenir e investigar la trata de personas**

6. El Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia de las Partes que examinara las siguientes recomendaciones para su aprobación:

**C. Recomendaciones sobre las medidas para fortalecer las políticas de contratación pública a nivel nacional, regional e internacional**

7. El Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia de las Partes que examinara las siguientes recomendaciones para su aprobación:

### **III. Resumen de las deliberaciones**

8. Tras la conclusión de la reunión, y a la luz de las deliberaciones celebradas en ella, la Secretaría preparó el siguiente resumen en estrecha coordinación con la Presidenta, de conformidad con la organización de los trabajos de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo aprobada por la Mesa ampliada mediante el procedimiento de acuerdo tácito el 11 de agosto de 2021. El resumen de las deliberaciones que figura a continuación no fue objeto de negociación durante la reunión, ni se sometió a aprobación, sino que se trata de un resumen elaborado por la Presidenta:

**A. Estrategias eficaces en relación con el uso de la tecnología para facilitar la trata de personas y para prevenir e investigar la trata de personas**

9. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 12 de octubre de 2021, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Estrategias eficaces en relación con el uso de la tecnología para facilitar la trata de personas y para prevenir e investigar la trata de personas”.

**B. Medidas para fortalecer las políticas de contratación pública a nivel nacional, regional e internacional**

10. En su sesión/sus sesiones [segunda y tercera], los días [12 y 13] de octubre de 2021, el Grupo de Trabajo examinó el tema 3 del programa, titulado “Medidas para fortalecer las políticas de contratación pública a nivel nacional, regional e internacional”.

**C. Otros asuntos**

11. En su [cuarta] sesión, el 13 de octubre de 2021, el Grupo de Trabajo examinó el tema 4 del programa, titulado “Otros asuntos”.

### **IV. Organización de la reunión**

**A. Apertura de la reunión**

12. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas se reunió en Viena los días 12 y 13 de octubre de 2021 y celebró en total cuatro sesiones.

13. Declaró abierta la reunión la Excm. Sra. Manizha Bakhtari (Afganistán), Presidenta del Grupo de Trabajo. La Presidenta se dirigió a los participantes para exponer un panorama general del mandato del Grupo de Trabajo, sus objetivos y los asuntos sometidos a su consideración.

## **B. Declaraciones**

14. La Presidenta presidió el debate sobre el tema 2, que fue dirigido por los siguientes panelistas: Juan Francisco Espinosa Palacios (Colombia), Helga Gayer (Alemania), Carina Sánchez Fernández (Paraguay) y Alexandra Gelber (Estados Unidos).

15. La Presidenta presidió el debate sobre el tema 3 del programa, que fue dirigido por los siguientes panelistas: Dominique Lambert (Francia), Cecilia Alejandra Tello Guerrero (Perú), Porter Glock (Estados Unidos).

16. En relación con el tema 2 del programa, formularon declaraciones los representantes de las siguientes partes en el Protocolo contra la Trata de Personas: Armenia, Australia, Canadá, Chile, China, Colombia, Bahamas, Bangladesh, Unión Europea, Gambia, Guatemala, Indonesia, Estados Unidos y Venezuela (República Bolivariana de) [...].

17. Formuló asimismo una declaración la observadora de la República Islámica del Irán.

## **C. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

18. En su primera sesión, celebrada el 12 de octubre de 2021, el Grupo de Trabajo aprobó por consenso el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Estrategias eficaces en relación con el uso de la tecnología para facilitar la trata de personas y para prevenir e investigar la trata de personas.
3. Medidas para fortalecer las políticas de contratación pública a nivel nacional, regional e internacional.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

19. Como acordó la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes, la reunión adoptó un formato “híbrido”, con un número reducido de participantes presentes en la sala de reuniones y el resto de los participantes conectados a distancia mediante una plataforma de interpretación contratada por las Naciones Unidas.

20. A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible, durante la reunión no se formularon declaraciones generales, pero se ofreció a las delegaciones la posibilidad de presentar sus declaraciones generales por escrito. Los textos de esas declaraciones figuran en el sitio web de la reunión. También se brindó a las delegaciones la oportunidad de publicar en el sitio web las declaraciones sobre los temas del programa que formularon durante la reunión.

## **D. Asistencia**

21. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes partes en el Protocolo contra la Trata de Personas, algunas de ellas conectadas a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia,

Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, Rumania, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

22. Los siguientes Estados que no son signatarios del Protocolo contra la Trata de Personas ni partes en él estuvieron representados por observadores, algunos de ellos conectados a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Bhután, Irán (República Islámica del), Moldova, Pakistán y Yemen.

23. La Santa Sede, Estado no miembro que tiene una misión permanente de observación, estuvo representada por observadores.

24. La Soberana Orden de Malta, entidad que tiene una oficina permanente de observación, estuvo representada por un observador.

25. Las siguientes organizaciones intergubernamentales y entidades de las Naciones Unidas estuvieron representadas por observadores, algunos de ellos conectados a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM), Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (ICMPD), Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores (CARICC), Comunidad de Estados Independientes, Consejo de Europa, Eurojust, Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas (HEUNI), Misión Permanente de Observación del Consejo de Cooperación del Golfo ante las Naciones Unidas, Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (ORESG-VCN), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización Internacional para las Migraciones (IOM), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Proceso de Bali, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Universidad de las Naciones Unidas.

26. La lista de participantes figura en el documento [CTOC/COP/WG.4/2021/INF/1/Rev.1](#).

## E. Documentación

27. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado ([CTOC/COP/WG.4/2021/1](#));
- b) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría titulado “Estrategias eficaces en relación con el uso de la tecnología para facilitar la trata de personas y para prevenir e investigar la trata de personas” ([CTOC/COP/WG.4/2021/2](#));
- c) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría, titulado “Medidas para fortalecer las políticas de contratación pública a nivel nacional, regional e internacional” ([CTOC/COP/WG.4/2021/3](#));

d) Compendio temático preparado por la Secretaría que contiene una recopilación de los documentos de antecedentes publicados por el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas desde su primera reunión ([CTOC/COP/WG.4/2021/5](#)).

## **V. Aprobación del informe**

28. El 13 de octubre de 2021, en su cuarta sesión, el Grupo de Trabajo aprobó los capítulos I, II, IV y V del presente informe.

---